

Diez y tres maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHO  
QVENTA Y OCHO.

prezta los Jorponales a la guideria  
y solizitas de dnos R<sup>os</sup> como Comisa  
nos por este y importante en cargo, y  
para el señalam<sup>to</sup> de partidos, y de may  
probidencias de sedis curiam como  
nientes, queda al cuidado su Relam<sup>to</sup>  
disposiz<sup>on</sup> de los dnos R<sup>os</sup> con acuerdo  
de la R<sup>ta</sup> Justiz<sup>a</sup>

---

Respecto de q<sup>ue</sup> por haver sido el ybierno  
seco, o faltar de lluvias y q<sup>ue</sup> por este mo  
modo natural se espera q<sup>ue</sup> las aguas  
del Rio de Guadalequivar se beneficien esta  
puerta, sean cortas y no bastantes  
asuntis de los Rios q<sup>ue</sup> se acostumbra  
a los puntos de Teramo, en esta atenz<sup>on</sup>  
decretaron sepulique que desde la  
Almooda asta el Almazar inclusa  
partidos q<sup>ue</sup> estan bajo el Riego de Cam  
pero, nose siembren ni planten otra  
liray q<sup>ue</sup> son las que consumen mayor  
parte de agua en respo en los puntos  
q<sup>ue</sup> solo tienen de Cosumbren plantaron  
taliray de ybierno y debexano bajo la  
pena de dos ducados, y de may q<sup>ue</sup> parezca  
combeniente ala R<sup>ta</sup> Justiz<sup>a</sup>

---

Por su Ant<sup>o</sup> Arrel de nro R<sup>o</sup> de 17 de Mayo  
que usando de la facultad q<sup>ue</sup> el Reyno

